
	CPIFP HURTADO DE MENDOZA	
	Baremo definitivo Curso: HOTA0308 “Recepción en alojamientos”	



ACTA DEFINITIVA¹ DE CANDIDATOS ADMITIDOS EN EL CURSO “Recepción en alojamientos”

Orden	Apellidos y nombre	DNI ²	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Baremo (6 puntos)	Entrevista (4 puntos)	Baremo provisional (10 puntos)	Situación laboral ³
1	Morales Martín, Celia Isabel	***7491**	3	2	1							6	3,5	9,5	Demandante de empleo
2	Muñoz Pérez, Yaiza	***7166**	3	2	1							6	3	9	Demandante de empleo
3	Delgado Aragón, Antonio Jesús	***4628**	3	2								5	3,75	8,75	Demandante de empleo
4	Pérez Domínguez, Juan Manuel	***7180**	3	2								5	3,25	8,25	Demandante de empleo
5	De Amo Sánchez-Montes, Cristina E.	***4897**	3		1							4	3,75	7,75	Demandante de empleo
6	Herrera Álvarez, Katherine Alejandra	***9502**	3		1							4	3,75	7,75	Demandante de empleo
7	Espinar Muñoz, Olga	***4250**	3		1							4	3,5	7,5	Demandante de empleo
8	Romero Salas, Raquel	***5937**	3		1							4	3	7	Demandante de empleo
9	Muñoz Barrionuevo, M ^a Verónica	***6681**		2	1							3	4	7	Demandante de empleo
10	Mateos Girón, Irene	***2244**	3		1							4	3	7	Empleada
11	López Sánchez, Inés	***9207**	3		1							4	2,5	6,5	Demandante de empleo
12	García Moraleda, Álvaro	***6989**	3									3	3,5	6,5	Empleado
13	Hurtado Escolano, Miriam	***5126**		2	1							3	2,75	5,75	Demandante de empleo
14	Artillo Hernández, M ^a Lourdes	***2233**			1							1	3,75	4,75	Demandante de empleo
15	Contreras García, Sandra	***8777**			1							1	3,75	4,75	Empleada

¹Este formato es para provisionales y definitivos

²El DNI debe estar anonimizado con el formato: ***1111**

³La situación laboral: Demandante de empleo o Empleado

	CPIFP HURTADO DE MENDOZA	
	Baremo definitivo Curso: HOTA0308 "Recepción en alojamientos"	

Motivos para el no reconocimiento: 0¹. El requisito es "Personas desempleadas con **más de un año de antigüedad**".

ACTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS EN LISTA DE ESPERA PARA EL CURSO "Recepción en alojamientos"

Apellidos y nombre	DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Baremo (6 puntos)	Entrevista (4 puntos)	Baremo provisional (10 puntos)	Situación laboral
González Peinado, Javier	***3873**										0	4	4	Demandante de empleo
Ponce Rivas, José Luis	***1623**										0	3,50	3,50	Empleado
Marín Tallón, Javier	***6513**										0	3,25	3,25	Demandante de empleo

ACTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS EXCLUIDOS EN EL CURSO "Recepción en alojamientos"

Apellidos y nombre	DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Baremo (6 puntos)	Entrevista (4 puntos)	Baremo provisional (10 puntos)	Situación laboral

Motivos para la exclusión: 0¹. El candidato no acude a la entrevista individual

DETALLE DEL PROCEDIMIENTO

1. CRITERIOS DE BAREMACIÓN



La baremación de los candidatos se ha realizado según lo establecido en las instrucciones del procedimiento, las cuales se relacionan a continuación:

1. Las solicitudes que cumplan los requisitos de acceso se baremarán conforme a los siguientes criterios. La puntuación obtenida por cada una de las personas solicitantes se consignará en el acta de selección provisional.

a) Pertenencia a los siguientes colectivos (máximo 6 puntos):

Se otorgará puntuación a las personas solicitantes por cada uno de los colectivos siguientes a los que pertenezca.

Apartado	Concepto, colectivo	Puntuación
1	Jóvenes menores de 30 años	3
2	Personas desempleadas con más de un año de antigüedad	2
3	Mujeres	1
4	Personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%	1
5	Personas afectadas y víctimas del terrorismo	1
6	Mujeres víctimas de violencia de género	1
7	Personas en riesgo de exclusión social	1
8	Personas que hubieran obtenido la condición de refugiada/asilada	1
9	Emigrantes andaluces retornados	1

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL</p>	<p>CPIFP HURTADO DE MENDOZA</p> <p>Baremo definitivo Curso: HOTA0308 “Recepción en alojamientos”</p>	 <p>Junta de Andalucía Consejería de Educación y Deporte</p>
--	--	--

b) Entrevista (máximo 4 puntos):

En la convocatoria de la acción formativa se programará una entrevista individualizada con las personas aspirantes que será puntuada de 0 a 4 puntos, según indicaciones que dictará al efecto cada centro docente.

2. En caso de empate entre dos o más solicitudes, se atenderá, por el siguiente orden, hasta resolverlo, a los criterios de: puntuación obtenida por pertenencia a colectivo anteriores y orden de presentación de solicitudes. De persistir el empate, se resolverá de acuerdo con el orden alfabético entre los apellidos de las personas implicadas tal como se hayan consignado en su solicitud.

2. SELECCIÓN DEL ALUMNADO.

1. El procedimiento de selección lo llevará a cabo el centro docente correspondiente, que estudiará las solicitudes presentadas y verificará la documentación aportada por la persona interesada, en esta fase, y realizará las entrevistas.

2. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, se reservará un 5% del número de plazas para personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%, debiendo garantizarse como mínimo, independientemente del número de plazas convocadas, la reserva de una plaza para personas con discapacidad, si la acción formativa oferta 15 plazas.

En caso de que haya más solicitantes con el perfil definido que número de plazas reservadas, se le otorgará al que obtenga mayor puntuación en la baremación. Si no se cubren dichas plazas por personas solicitantes del perfil definido, éstas se sumarán a las restantes plazas disponibles.

3. En caso de que no se cubran las plazas destinadas a personas desempleadas, estas se otorgarán a personas trabajadoras ocupadas, con un porcentaje máximo del 25% del total de plazas de la acción formativa.

5. El acta de selección provisional será firmada por las personas intervinientes en el proceso de admisión y baremación, y se publicará en el tablón de anuncios del centro docente. Incluirá el listado provisional del alumnado admitido con la puntuación obtenida, así como el listado de aspirantes excluidos, y las causas de exclusión y a efectos informativos en la web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

6. Las **personas solicitantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación del acta de selección provisional (alegaciones desde el viernes 11 de febrero 2022 hasta el jueves 17 de febrero 2022, ambos incluidos, en horario de la secretaría del Centro), para presentar alegaciones (Anexo II) ante la secretaría del centro docente correspondiente y, en su caso, subsanar los defectos en que hubieren incurrido.

7. Finalizado el plazo de alegaciones y presentación de documentación, en los siguientes cinco días hábiles, se aprobará el acta de selección definitiva, que incluirá el listado definitivo del alumnado seleccionado, el de reserva y el excluido y se procederá a su publicación. El listado, ordenado según la puntuación obtenida, se expondrá al público en el tablón de anuncios del centro docente y a efectos informativos en la web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

COMPONENTES DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN DEL CURSO “RECEPCIÓN EN ALOJAMIENTOS”	
DOCENTE	DNI
Jorge Amaya Alvero	31702585Y
José María Vega Cabezudo	26239362L
Concepción Llamas Arjona	02615531V
Faustino Taboada Theodoraki	74648002F